

**Expediente N.º LICT/99/139/2020/0043**

**Memoria para la Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Logopedia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 21 de abril de 2020**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Logopedia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

85100000-0 Servicios de salud.

### **DURACIÓN:**

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

5.940,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.700,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

2.700,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

540,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (0%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa. Dicho procedimiento se registró por lo dispuesto en el artículo 159.6 f) LCSP.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Logopedia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, y concretamente en la localidad de Vivero para atender a los pacientes de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

La contratación que se incluye en esta licitación pretende cubrir el servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Logopedia que es necesario en la localidad indicada para dar servicio a FREMAP en dicho ámbito geográfico.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que la contratación del servicio sanitario que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria, cuyas principales actuaciones consistirán en sesiones de Logopedia.

Las necesidades a cubrir en atención al objeto del contrato vienen motivadas por las necesidades del colectivo protegido de FREMAP o en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

**En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de abril de 2020**.

FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ  
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica

El promotor del expediente es:

NEREA BARRAGÁN BALBOA

Cargo: Promotor

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por el Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente

Fdo.:  ALEXANDRA CRUZ VILLAR.  
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1. Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

A pesar de tratarse de un procedimiento abierto súper - simplificado el cual se rige por lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, se exige la acreditación de solvencia económica y financiera en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social), por tratarse de una normativa específica que afecta al objeto del contrato. Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**NO APLICA.**

Justificación:

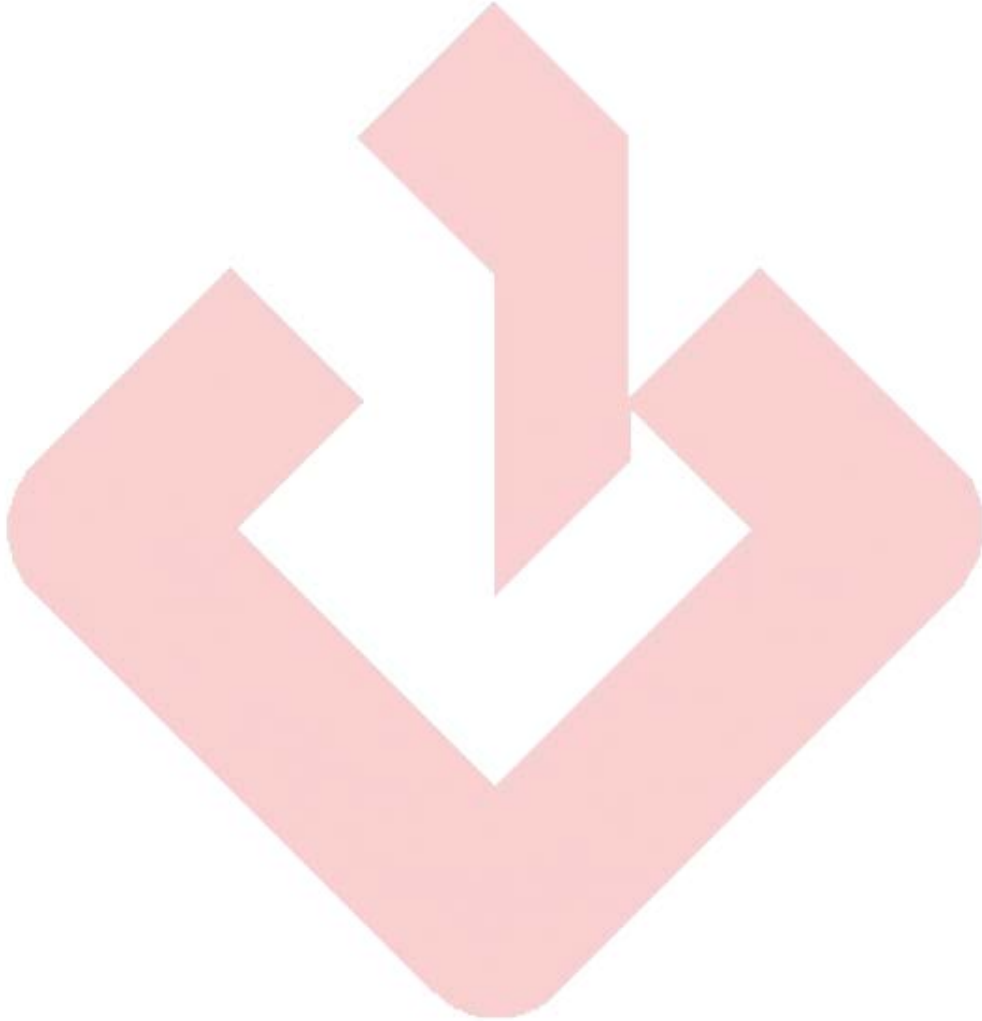
**NO APLICA**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

**NO APLICA.**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 1 ESPFDH01.Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: <math>30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math> OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente). 3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a> <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- El importe total de la oferta económica será: - La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	30

<p><b>LOTE 1 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</p>	12
<p><b>LOTE 1 ESPFDH03. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>11 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	11
<p><b>LOTE 1 ESPFDH04. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>8 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	8
<p><b>LOTE 1 ESPFDH05. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p>	7

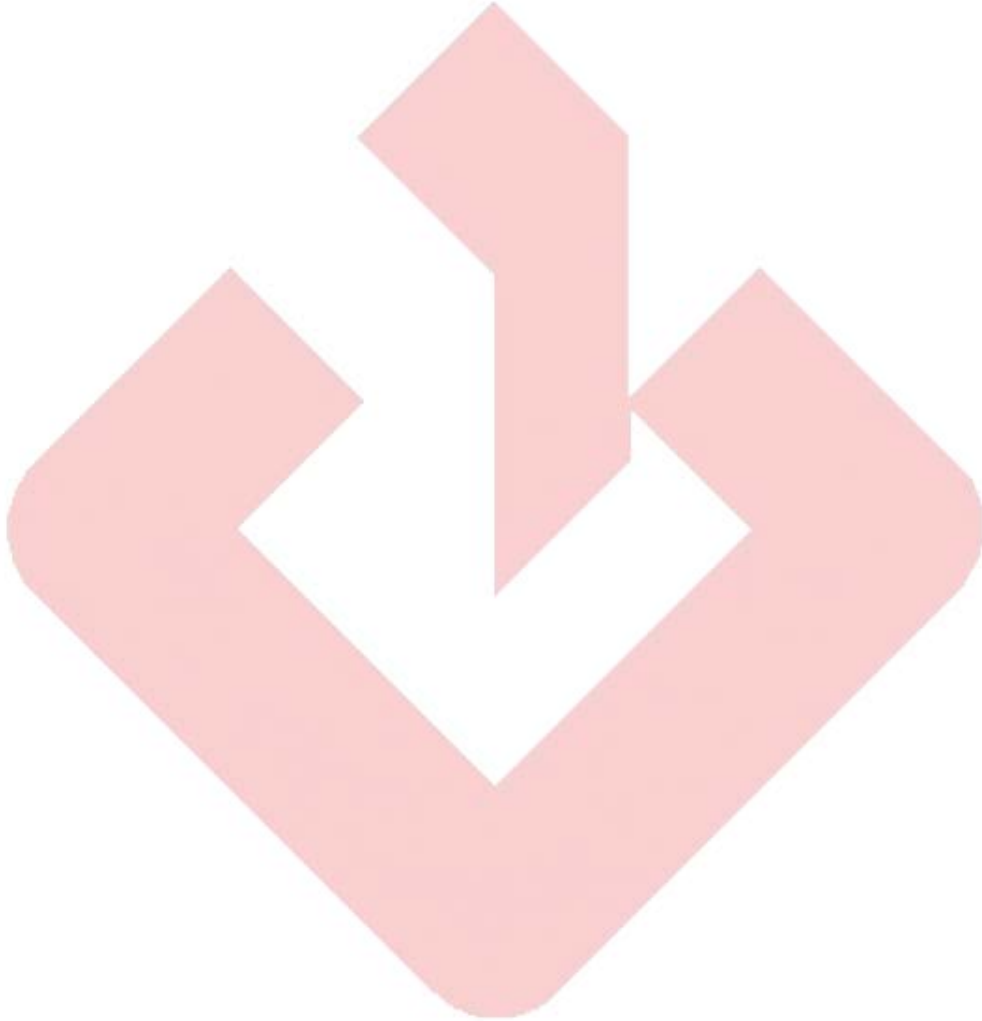
<p>Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la/s especialidad/es solicitada/s y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>3,50 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct= Oferta a evaluar. -En caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 7 puntos. -En caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 3,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad. En caso de disponer todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes emitidos por FREMAP de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH06. Mejora en los plazos</b> Se valorará con 7 puntos la reducción de los plazos de citación para el servicio solicitado y de remisión de informes en un día sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE.</p> <p><math>7 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar la reducción de un día en los plazos de los servicios solicitados y de remisión de informes sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	7
<p><b>LOTE 1 ESPFDH07. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b> Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el</p>	7

<p>Pliego de Prescripciones técnicas. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH08. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b> Se valorará con 5,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>5,50 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5,5
<p><b>LOTE 1 ESPFDH09. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b> Se valorará con hasta un máximo de 5,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: <math>5,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps. Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 20 de enero de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	5,5
<p><b>LOTE 1 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</b> Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha realizado</p>	2,5

<p>2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas admitidas a valoración. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH11. Participación como ponente en congresos</b> Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración. Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>) OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas admitidas a valoración. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	2,5
<p><b>LOTE 1 ESPFDH12. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP. Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>2 * (\text{OfrAct})</math> OfrAct = Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

